

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en la empresa **THERMO FISHER SCIENTIFIC SLU**, que se encuentra ubicada en [REDACTED] de Madrid, en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de comercialización y almacenamiento de equipos industriales, que dispone de autorización de funcionamiento concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, desde fecha 27/05/1996.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

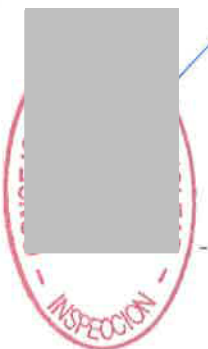
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

- En la ubicación de [REDACTED] se mantenía la caja fuerte que constituye el único lugar de almacenamiento de las fuentes radiactivas. Esta caja fuerte estaba señalizada con trébol y disponía de una cerradura cuya única llave se encuentra, según manifestaron, guardada en un lugar que está en conocimiento de solo tres personas. La nave en que se encontraba la caja fuerte disponía de alarma de intrusión. La nave estaba dotada de sistema contra incendios. \_\_\_\_\_

En el momento de la inspección, en la caja fuerte citada había almacenados dos únicos equipos: dos celda [REDACTED] n/s 715420416 y n/s 20015536. Ambas tenían una señalización de trébol indeleble, así como los datos del isótopo y la actividad contenidos, en ambos



casos 370 MBq de  $^{63}\text{Ni}$ . Según se manifestó, la última de ellas está allí de forma habitual pues se utiliza a modo de repuesto temporal en los casos en que el equipo de algún cliente está en proceso de reparación de corta duración. \_\_\_\_\_

- Se disponía de documentación relativa a las fuentes presentes en la instalación, incluyendo un test de hermeticidad de la última de estas fuentes, de diciembre de 2016.
- El Diario de Operación diligenciado se encontraba actualizado y no había incidencias anotadas en el último año. Figuraban anotadas las dos fuentes arriba descritas. No figuran en el Diario, en el último año, ninguna actuación en relación con fuentes de  $^{252}\text{Cf}$  o de  $^{85}\text{Kr}$ .

#### DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En contacto con los equipos y la caja fuerte se medía una tasa de dosis similar al fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor de la marca y modelo \_\_\_\_\_ en estado operativo y con fecha de calibración última de 28-04-2017. \_\_\_\_\_

#### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- D. \_\_\_\_\_ dispone de licencia de Supervisor vigente hasta el año 2020. Según se manifestó, no hay personal expuesto ya que las actividades de asistencia técnica que se realizan lo son referidas a los equipos suministrados por la OAR de la misma empresa Thermo pero no a los equipos suministrados por la IRA-2168, ya que estos equipos, en caso de avería, son enviados a la sede de la empresa en Milán (Italia). \_\_\_\_\_

#### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Mostraron copia de la documentación entregada al cliente relativa al último equipo vendido. \_\_\_\_\_
- Han enviado el Informe Anual en plazo reglamentario. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de septiembre de 2017



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "ThermoFisher Scientific" (Alcobendas) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRMADO

Fda.

12/09/2017